

—Dos celdas de protección de líneas, cada una con un seccionador tripolar con p.a.t. de 24 kV y 400 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 400 A y 20 kA, tres transformadores de intensidad, de relación 50-100/5 A.

—Una celda de protección de trafa de servicios auxiliares, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Una transformador trifásico de 250 kVA, para servicios auxiliares.

Zaragoza, 1 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 7.210**

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Zaragoza . (Expte. AT 52/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Arento Industrias Cárnicas, S.L.
Domicilio: Zaragoza (carretera de Cogullada, 65, Mercazaragoza, calle A, 4).
Referencia: AT 52/2012.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, carretera de Cogullada, número 65, Mercazaragoza, calle A, 4).
Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 45 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria.
Presupuesto: 96.932,13 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 6 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 7.524**

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Murillo de Gállego (AT 13/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Panorámica Los Mallos, S.L., para instalar un centro de seccionamiento y un centro de transformación de tipo interiores, su acometida subterránea y línea de interconexión aéreo-subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a hotel del peticionario y situado en término municipal de Murillo de Gállego, polígono 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Antonio José Escribano Pinilla, con presupuesto de ejecución de 137.759,45 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

- 1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.
 - 2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.
 - 3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):
Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 20+30 metros de longitud, que derivará del CDT de EASA Endesa “Sec. Z08110 Murillo Gállego” y finalizará en apoyo número 1 de la línea de EASA Endesa “Murillo” y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con siete celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

RECINTO ERZ ENDESA:
—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con seccionador de p.a.t.
—Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con seccionador de p.a.t.

RECINTO ABONADO:
—Una celda de remonte.
—Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 400 A y 20 kA y seccionador de p.a.t.
—Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
—Una celda de línea de salida a CT, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con seccionador de p.a.t.
—Una celda de alimentación de servicios auxiliares: con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR, doble seccionador de p.a.t. y transformador de tensión $\frac{16.500}{\sqrt{3}}/220$ V.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
Potencia: 400 kVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:
—Una celda de remonte.
—Una celda de protección trafa, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.
—Una transformador trifásico de 400 kVA.

LÍNEA INTERCONEXIÓN:
Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del CS, con una longitud de 134 metros en el tramo intermedio aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyos metálicos en un solo vano y 20+226 metros en dos tramos subterráneos, con conductores 3 × 1 × 150 mm², Al 12/20 kV. Los apoyos de conversión a subterráneo dispondrán de autoválvulas.

Zaragoza, 15 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 7.527**

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de Zaragoza. (AT 55/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Supermercados Sabeco, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a supermercado del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, paseo de los Olvidados, 118, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Garralda Val, con presupuesto de ejecución de 63.159,20 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

- 1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.
- 2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.
- 3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

- ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):
- Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 47 metros de longitud, que derivará del CT de ERZ Endesa “Mercado Valdespartera” y finalizará en red subterránea de ERZ Endesa “Existente en calle Luces de la Ciudad” y estará realizada por conductores 3 x 1 x 400 mm² Al 12/20 kV.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
- Potencia: 630 kVA.
- Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.
- Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:
- Recinto ERZ Endesa:
 - Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.
 - Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.
 - Recinto abonado:
 - Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 400 A y 20 kA y seccionador de p.a.t.
 - Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
 - Una transformador trifásico de 630 kVA.
- Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

- ALAGON** **Núm. 8.450**
- ANUNCIO sobre la aprobación del padrón de la tasa de abastecimiento de agua y canon de saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2012.*
- Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2012, se ha aprobado el padrón de la tasa de abastecimiento de agua y canon de saneamiento correspondiente al primer semestre del año 2012.
- Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.
- Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública; contra el canon de saneamiento podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ambos casos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
- El plazo de ingreso en período voluntario de dicho impuesto se extenderá desde el 3 de septiembre al 2 de noviembre de 2012. El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en Caja Municipal, o bien mediante ingreso o transferencia a la cuenta de este Ayuntamiento en Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra), sita en calle Chacón, 9, de esta localidad, y posteriormente presentar el ingreso efectuado en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, planta baja) donde se facilitará el recibo original. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.
- Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, siendo de aplicación los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Alagón, 16 de julio de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

- ALBERITE DE SAN JUAN** **Núm. 8.451**
- El Ayuntamiento de Alberite de San Juan, por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2012, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de marzo y abril de 2012.
- Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

- Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.
- El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público y terminará dos meses después. (Art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).
- Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.
- Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.
- Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.
- Alberite de San Juan, 9 de julio de 2012. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.

- ALFAJARIN** **Núm. 8.452**
- Por resolución de la Alcaldía núm. 94/2012, de fecha 12 de julio de 2012, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento de las siguientes personas:
- Funcionarios del Ayuntamiento:
 - Fernando Chueca Gimeno, DNI 17.212.494-F, subgrupo C2, personal de oficios (oficialías servicios múltiples).
 - Angel Lasala Trullenque, DNI 17.854.009-Y, subgrupo C2, personal de oficios (oficialías servicios múltiples)
 - Personal laboral del Patronato Municipal de Deportes:
 - Ernesto Herrero Cuello, DNI 17.681.566-V, subgrupo C2, operario de servicios múltiples (limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas).
 - Alberto Anadón Rodríguez, DNI 17.738.256-N, subgrupo C2, operario de servicios múltiples (limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas).
- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Alfajarín, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.
- Alfajarín, 12 de julio de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

- ALHAMA DE ARAGON** **Núm. 8.551**
- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alhama de Aragón para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.254.458,69 euros y el estado de ingresos a 1.254.476,69 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.
- Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Alhama de Aragón, a 7 de julio de 2012. — El alcalde, Joaquín Antón Duce.
- ASIN** **Núm. 8.456**
- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2012.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expresado a información pública y